

HONORABLE CÁMARA:

La Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología han considerado el Proyecto de Ley - **Expte. N° 22.395**, autoría del Diputado Jorge MONGE, por el que se adhiere a la LN N° 26.819, que establece el día 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.819.

ARTÍCULO 2°.- Declárase el 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz" en adhesión a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a izar la Bandera de la Paz, que luce como Anexo de la Ley Nacional 26.819, en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado provincial y en los establecimientos educativos públicos y privados de todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 4°.- La Universidad Autónoma de Entre Ríos y las escuelas de gestión pública y privada, de cualquier nivel educativo, incorporarán la temática de promoción de la paz en su quehacer docente y realizarán actividades destinadas a conmemorar el "Día Internacional de la Paz" cada 21 de septiembre.

ARTÍCULO 5°.- Invítase a los Municipios y a Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

LEGISLACION GENERAL

LARA – MONGE – BAEZ – DARRICHON – GONZALEZ – GUZMAN – NAVARRO – OSUNA – PROSS – RIGANTI – RUBERTO – VALENZUELA – ACOSTA – LENA – ZAVALLO.

EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANGEROSA – LAMBERT – BAEZ – PROSS – RIGANTI – TOLLER – ACOSTA – MONGE.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 24 de abril de 2018

